essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
13 -10- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de octubre de 2022
ACTA Nº 1576/22
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022 AL CONTRATO N°41/2021, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID N° 391.082.»

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 767/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 06 de octubre de2022, por la cual se remite la PROFORMA DE RESOLUCIÓN, POR LA CUAL AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DELCONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2022 DEL CONTRATO Nº41/2021, vinculado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID N° 391.082.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Comunicación Interna DTH – UABP N° 113/2022, emanada de la Unidad de Asistencia y Bienestar el Personal, dependiente de la Dirección de Talento Humano en fecha 26 de Setiembre de 2022, a través del cual, dicha dependencia como Administrador del Contrato solicita la Ampliación del 20% (veinte por ciento) del valor máximo del Contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y al mismo tiempo la Ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de Marzo de 2023 respectivamente.

Que, la Unidad de Asistencia y Bienestar el Personal, dependiente de la Dirección de Talento Humano, en su Comunicación interna DTH – AUBP Nº 92/2022 manifiesta que el monto contractual sufrirá un aumento del **20% (veinte por ciento)**, que asciende a la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, a ejecutarse en el presente ejercicio la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2023 la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido** respecto al monto original, y una ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de Marzo de 2023.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

42

Asunción, 06 de octubre de 2022
ACTA Nº 1576/22
Resolución N° 2

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera en su Comunicación Interna U.P. Nº 639/2022 emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 151/2022 por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y la Comunicación Interna U.P. Nº 640/2022 Constancia de Disponibilidad Presupuestaria que afectaría al ejercicio año 2023 por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) respectivamente.

Que, a los efectos pertinentes, se procedió a requerir la conformidad del Proveedor **FUTURO S.A** por intermedio de la Nota ESSAP GUOC N° 830/2022 de fecha 28 de Setiembre de 2022.

Que, En consecuencia, el Proveedor, **FUTURO S.A** manifiesta su conformidad para las modificaciones del Contrato Principal solicitadas, por intermedio de la nota de fecha 28 de Setiembre de 2022.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido opinión favorable respecto de la modificación pretendida, a través del Dictamen GUOC N° 120/2022 de fecha 29 de septiembre de2022.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante la Comunicación Interna A.J. Nº 1407, de fecha04de octubre de 2022, considera que de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos para la modificación contractual, de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

41

Asunción, 06 de octubre de 2022
ACTA Nº 1576/22
Resolución N° 2

1°) Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022 al Contrato N°41/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID N° 391.082,donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la **CLÁUSULA SEXTA:** ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS***, aumentando el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo establecido, cuyo monto asciende a la suma **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, a ejecutarse en el presente ejercicio la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2023 la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.**

2°) Que, el contrato de referencia tendrá una modificación en **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, estipulado en el contrato principal, la ampliación del plazo de ejecución de será hasta el 31 de Marzo de 2023, atendiendo las justificaciones expuestas por el Administrador de Contrato.

3°) Que, en la **CLÁUSULA DÉCIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTODEL CONTRATO**, convienen las partes en modificar, obligándose la contratada a ampliar la garantía de fiel cumplimiento respetando los términos establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

4°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 41/2021 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2022.

5°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

6°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.